
Metodología utilizada por la fundación FIES de las Cajas de Ahorros para la estimación del crecimiento económico anual de las autonomías

Julio ALCAIDE INCHAUSTI

A partir de 1.987 el Servicio de Estadística y Coyuntura de la Fundación FIES de las Cajas de Ahorros Confederadas ha venido realizando una estimación del Valor Añadido Bruto al coste de los factores generado en cada una de las Comunidades Autónomas Españolas, más el binomio Ceuta-Melilla referida, en todo caso, al ejercicio anual precedente. La primera investigación realizada estuvo referida al año 1.986 y la última, difundida el pasado mes de abril corresponde al año 1.995.

Antecede previo: el estudio bianual de distribución provincial de la renta del Banco Bilbao Vizcaya (DPRN).

Sistemáticamente dicho trabajo supone un avance provisional del estudio (DPRN) más extenso y profundo que bianualmente ha venido elaborando desde 1.955 el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao, actualmente Servicio de Estudios del Banco Bilbao Vizcaya. La estimación bianual del Banco Bilbao-Vizcaya, como es sabido, analiza con gran exhaustividad la aportación provincial a la producción de un conjunto de 24 Ramas Productivas, con información específica para cada una de ellas del valor total de la producción, del valor añadido bruto incorporado (al coste de los factores), de los costes del personal y del número de empleos totales y

asalariados. De las 24 ramas de producción en que se divide el total nacional dos corresponden al Sector Agropesquero, once a actividades industriales, una al Sector de la Construcción y las diez restantes al sector de servicios. Aparte de la desagregación de los datos por ramas de producción, tendentes a detectar la dimensión y estructura del valor añadido bruto generado, del empleo y de los costes salariales incorporados, el estudio afronta la desagregación de la Renta según su distribución funcional, distinguiendo por provincias la dimensión del consumo de capital fijo en los agregados de agricultura, pesca, industria, construcción y servicios, y desde la óptica institucional el correspondiente a familias, empresas y Administraciones Públicas.

La distribución funcional del Valor Añadido Neto distingue las Rentas de Trabajo, según ramas y sectores de producción, las Rentas Mixtas asignadas a las empresas y autónomos agrícolas, a las profesiones liberales y de servicios y al resto de empresarios y autónomos. Las Rentas de Capital diferencian el beneficio retenido por sociedades y empresas (ahorro neto empresarial), los intereses y dividendos cobrados por las familias e instituciones no lucrativas y las rentas de alquileres, incluso imputadas a las viviendas utilizadas por sus propietarios. Se cierra el cuadro con las rentas del sector público derivadas de la imposición sobre las sociedades y las rentas patrimoniales de las Administraciones Públicas.

A partir de las rentas directas cobradas por las familias e instituciones no lucrativas y después de sumar las prestaciones sociales y transferencias netas percibidas por los hogares y restar las cuotas satisfechas a la Seguridad Social computadas como rentas salariales y los impuestos directos de todo tipo soportados por las familias, se alcanza el agregado de Renta Familiar Neta Disponible del que por la suma del consumo de capital fijo se llega al agregado de Renta Familiar Bruta Disponible.

En la edición correspondiente a 1991 el Servicio de Estudios del BBV ha incluido la estimación del Cuadro Macroeconómico Regional que contempla los agregados de PIB a los precios de mercado y los componentes de la Demanda Interna (Demanda Regional): Consumo Privado, Consumo Público, Formación bruta de capital, con separación de la inversión en construcción y en bienes de equipo y la variación de existencias. El comportamiento del PIB a los precios de mercado y la Demanda Regional de cada Comunidad Autónoma o Provincia da lugar al saldo neto de las operaciones de bienes y servicios con el resto del mundo. Se trata de una nueva aportación del BBV que amplía la información de la Contabilidad Regional de España del INE que solo contempla aparte de los componentes del VAB a los precios de mercado y al coste de los factores, los correspondientes a la Renta Familiar Disponible y al consumo privado de los hogares.

La estimación del crecimiento económico de las Comunidades Autónomas de la Fundación FIES.

Antecedentes.

En el año 1986 el Servicio de Estadística y Coyuntura de la FUNDACION FIES, se planteó el interés y la conveniencia que tendría cada año la estimación de algunas variables macroeconómicas regionales fundamentales referidas al año precedente, con el fin de cubrir la laguna temporal que separa a la publicación de los trabajos de Contabilidad Regional del INE y el de Distribución Personal de la Renta Nacional del BBV, ya que, como mínimo, se produce un retraso de tres años.

La FUNDACION FIES, comprobó como el conocimiento y el análisis de los datos económicos regionales

constituye uno de los aspectos de la estadística española que resultaba mas importantes y necesarios para la sociedad, dada la configuración política que la Constitución había otorgado a las Comunidades Autónomas nacidas al amparo de la norma básica que los españoles habíamos refrendado el seis de diciembre de 1978. Realizar dicha tarea era un reto que se afrontó sabiendo que el aparato estadístico español era incapaz de aportar, con la urgencia de unos meses, una información de base suficiente para estimar con solvencia la evolución de los agregados económicos fundamentales, concretamente el Valor Añadido Bruto generado en cada Comunidad Autónoma, por cada uno de los cuatro sectores básicos, a los precios corrientes y constantes. Pero también se sabía que de manera desigual en buena parte de las Comunidades Autónomas existían unos grupos diferentes de estudiosos de su particular área económica que podrían contribuir con sus datos y conocimientos a la estimación conjunta del comportamiento económico regional. Realizar una estimación de la evolución económica regional del último año con el bagaje de información disponible era una tarea arriesgada que podría incorporar unos sesgos significativos. Pero si se elaboraba una estimación inicial que posteriormente fuera sometida al juicio y cuantía de las autoridades, los expertos y los estudiosos de cada autonomía, podrían alcanzarse unos resultados provisionales razonables que posteriormente serían corregidos con las aportaciones de la Contabilidad Regional (INE) y el estudio del BBV (DPRN). La experiencia del primer año nos convenció de que la posibilidad presentida era cierta y que sin errores que nos hicieran desistir del proyecto, sería posible dar cima cada año a una estimación fiable del crecimiento económico de las Comunidades Autónomas Españolas. Se trataba, por tanto, de buscar una fórmula que hiciera compatible la conveniencia de disponer de una información cuantificada de la evolución del producto generado en cada una de las autonomías españolas, con la realidad de las escasas fuentes estadísticas disponibles. Para quienes la elaboración de un estudio económico requiere la existencia de una fuente estadística de base completa, aunque su fiabilidad sea escasa, nuestra estimación podría parecer una osadía. Es cierto que este trabajo rompe todos los esquemas de la ortodoxia estadística, pero creemos que tiene el mérito de sopesar concienzudamente cada uno de los guarismos que se integran en el estudio, corrigiendo todo aquello que su fiabilidad es dudosa.

Metodología y fuentes estadísticas.

La sistemática seguida para la elaboración de este estudio que luego se precisa con detalle, consiste en que el Servicio de Estadística y Coyuntura de la FUNDACION FIES a partir de las fuentes estadísticas disponibles realiza en el mes de enero de cada año una primera estimación del crecimiento a los precios constantes de la producción de cada uno de los cuatro grandes sectores productivos: agricultura y pesca, industria, construcción y servicios. Culminada esta estimación, los resultados correspondientes de cada Comunidad Autónoma y del total de España, son enviados a las Consejerías de Economía y Hacienda de las distintas Comunidades Autónomas y expertos regionales, para que contrasten los resultados obtenidos con los que pudieran haberse elaborado en los centros de investigación regional, en el caso de existir. También se solicitan los comentarios y sugerencias que tuvieran por conveniente hacer. Para el sector agropesquero, aparte del contacto con la Consejería de Economía y Hacienda, se acude a la Consejería de Agricultura y Pesca o las Direcciones Generales afectadas de cada autonomía.

Como se sabe, la estimación de la Renta Regional Agraria es de la competencia de las Consejerías de Agricultura de las CC.AA., razón por la que son las instituciones adecuadas para enjuiciar la fiabilidad de nuestros resultados.

Para estimar el crecimiento regional del VAB a los precios constantes del año precedente, se estiman separadamente cada uno de los cuatro grandes sectores productivos.

Sector agropesquero.

La estimación de la producción agropesquera parte de la estructura productiva resultante de la estimación de la Renta Agraria de cada autonomía en el año precedente (Anexo 1). A partir de los datos publicados en el Boletín Mensual de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre los avances de producciones agrarias se calcula la evolución de la producción física de los quince grupos de producción agraria, más los correspondientes a la ganadería cuando existe una información regional o provincial de ellos. Con las estimaciones facilitadas por las Direcciones Generales de Pesca

de las CC.AA. y tomando como base la evolución de la producción ganadera anticipada por el MAPA y el Servicio de Estudios de Argentería, se calcula la evolución ponderada de la producción agropesquera de cada Comunidad Autónoma en términos de volumen.

Sector industrial.

Para la producción industrial se parte de la estructura regional resultante en el último estudio del BBV (Anexo 2), lo que realizada la estimación de la evolución anual por autonomías de cada rama, conduce al cálculo del crecimiento conjunto del sector industrial.

La estimación de la tasa de crecimiento de cada rama de la producción industrial, por autonomías, se realiza en el caso de que se disponga de un índice de producción industrial (Asturias, País Vasco, Navarra y Andalucía), incorporándolo a nuestra estimación. Para todas las Comunidades Autónomas se dispone del dato desagregado por ramas de producción de la evolución del empleo industrial, según el registro de afiliación a la Seguridad Social. Y, de forma agregada, del empleo industrial en cada autonomía, según la Encuesta de Población Activa del INE. Conocidas, a partir del Índice de Producción Industrial (IPI), la evolución registrada en España por cada una de las ramas de producción, se procede a la estimación imputable por Comunidades Autónomas a cada una de las ramas industriales, lo que ponderado según el anexo 2, permite alcanzar la evolución conjunta del sector industrial. Los resultados obtenidos se comparan con los agregados nacionales detectados por el IPI y con los datos por Comunidades Autónomas de la evolución del empleo industrial, según la EPA, una vez realizado el ajuste necesario de dichos resultados, como ocurrió en 1.995 en cuyo año existen unas discrepancias manifiestas procedentes de la adaptación de la EPA al censo de población de 1.991.

Sector de la construcción.

La estimación por Comunidades Autónomas de la evolución de la producción de la industria de la construcción se elabora a partir de tres indicadores básicos. El consumo de cemento, la construcción de viviendas y la evolución de la población ocupada. El consumo de

cemento procede de los datos de Oficemen y SEOPAN y la evolución del empleo de los resultados ajustados, en media anual de la EPA y la afiliación en alta laboral a la Seguridad Social. La construcción de viviendas se estima por la media aritmética del número de viviendas iniciadas y terminadas (MOPTMA), cuyos datos se recogen en el Boletín de Coyuntura Regional (por Comunidades Autónomas) que elabora la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda. Los tres indicadores citados se ponderan aplicando el 40% al consumo de cemento y al empleo y el restante 20% a la construcción de viviendas. El índice general resultante se ajusta con las estimaciones de las Contabilidades Nacional y Trimestral en cuanto al crecimiento del VAB en construcción y la Demanda de inversión en Construcción.

Sector Servicios.

La ponderación básica para la estimación del sector servicios (Anexo 3) procede de los resultados de las diez ramas de producción contenidas en el último estudio disponible de DPRN del BBV. Para estimar el crecimiento imputable a cada rama por autonomías, es necesario realizar una estimación a nivel del conjunto de España de la evolución aproximada de cada rama de servicios, partiendo de los indicadores generales disponibles del sector como son la evolución del comercio al por menor, de las importaciones, del sector hotelero, del transporte (carretera, urbano, ferroviario, marítimo y aéreo), de las comunicaciones, del sector financiero y del sector de Administraciones Públicas.

La desagregación a nivel regional se estima a partir de la evolución de la afiliación a la Seguridad Social, clasificada por ramas. En los casos en los que se dispone de información regionalizada, como el número de pernотaciones en hoteles y el transporte aéreo, se aplican los datos correspondientes para estimar una parte de la evolución de la hostelería y transportes. Pero la única información básica disponible es la del empleo por ramas de producción. Los resultados del conjunto del sector servicios son confrontados con los del empleo procedente de la EPA ajustada y del registro de Afiliación a la Seguridad Social.

Valor Añadido Bruto (VAB).

Realizada la estimación por Comunidades Autónomas de cada uno de los cuatro sectores productivos se obtiene la tasa de crecimiento real del conjunto del VAB ponderando cada sector con la estructura porcentual detectada en el año precedente. De esta forma se finaliza la estimación provisional calculada por el Servicio de Estadística y Coyuntura de la Fundación FIES.

Los resultados provisionales obtenidos son sometidos al análisis y a la crítica de las Consejerías de Economía y Hacienda, y los de Agricultura, así como a los expertos universitarios, de Cajas de Ahorros y de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, a lo que se les pide su opinión sobre los resultados obtenidos. Cuando las Consejerías consultadas tienen elaborada una estimación, las diferencias resultantes son analizadas cualitativamente, dando lugar, en su caso, a la corrección de la estimación obtenida en FIES. En las autonomías en las que no se realiza una estimación oficial o privada con resultados cuantificados, se atiende a las opiniones o sugerencias en las que se exponen los puntos de vista discrepantes con los resultados estimados inicialmente. Lo que da lugar, en algunos casos, a la corrección de los resultados provisionales.-

Es evidente que la estimación de la Fundación FIES acaba siendo un trabajo de colaboración que en nuestra opinión acaba recibiendo una aceptación generalizada de sus resultados.

VAB a los precios corrientes.

Realizada la operación del análisis de los resultados y fijada la estimación alcanzada para cada comunidad y sector del VAB a los precios constantes, se procede a la evaluación del VAB de cada sector a los precios corrientes.

El índice de precios implícitos de cada sector económico se calcula aplicando para todas las autonomías el deflactor adecuado de cada rama o grupo de productos según los resultados del Índice de Precios Percibidos por los Agricultores (MAPA), el Índice de Precios de Productos Industriales (IPRI), el coste en el Sector de Construcción (SEOPAN) y los estimados para las ramas de Servicios, en parte procedentes del IPC, ya que como se sabe no hay en España un índice general desagrega-

do de los precios de los servicios. Para la rama de Servicios Públicos se utiliza el deflactor estimado en la Contabilidad Nacional Trimestral.

La simple agregación aritmética de los VAB a precios corrientes resultante de los cuatro sectores da lugar al VAB al coste de los factores a los precios corrientes de cada año.

Renta Regional Bruta y Renta Familiar Disponible.

Junto a la estimación a los precios corrientes del VAB al coste de los factores del año de referencia, del Servicio de Estadística y Coyuntura de la Fundación FIES, procede a estimar los agregados regionales de Renta Regional Bruta y Renta Familiar Bruta Disponible.

La estimación de ambos agregados se limita a la proyección del VAB a precios corrientes, con el siguiente método:

A partir de la Contabilidad Nacional se estima cual ha sido la evolución de la Renta Disponible de las sociedades y empresas. La Renta de las sociedades y empresas es el elemento básico que diferencia el VAB de la Renta Regional, en la medida que para pasar del VAB a Renta Regional, aparte de los efectos derivados de las rentas de trabajo cobradas por los no residentes, la ubicación de la sede empresarial distinta de la del centro de producción da lugar a los flujos de renta entre las distintas autonomías. Según la evolución de la Renta Bruta Disponible de sociedades y empresas, respecto al año precedente, se evalúa el volumen de rentas transferidas y percibidas entre las Comunidades Autónomas que en el año precedente tuvieron un saldo positivo o negativo. Sumatorio cero en la medida que han de compensarse ambos agregados.

Se estima que el comportamiento, en términos porcentuales, ha sido igual para todas las Comunidades Autónomas, lo que permite estimar aproximadamente el volumen de los flujos de transferencia positivos o negativos de cada autonomía, que se suman o restan al VAB computado.

Para estimar la Renta Familiar Bruta Disponible hay que calcular las rentas directas obtenidas por las fami-

lias residentes, es decir, las procedentes del trabajo, el capital y la actividad profesional o empresarial, o bien restar al VAB el ahorro bruto empresarial y la renta de las Administraciones Públicas procedente de su patrimonio y de la actividad empresarial, unos datos que se obtienen del avance de la Contabilidad Nacional de cada año. Se parte de la hipótesis de que la evolución del ahorro empresarial y la renta imputada al Sector Público, se ha comportado de forma similar al año precedente en cada Comunidad Autónoma. Estimado de esta forma el volumen de rentas directas percibidas por los hogares, es necesario incorporar los ingresos percibidos por las familias procedentes de prestaciones sociales y de transferencias externas, mientras es necesario deducir el importe de las cuotas pagadas a la Seguridad Social y los impuestos directos soportados por las familias. Datos de los que, transcurrido algún tiempo, se tendrá información cuantificada procedente del registro de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, pero que a plazo inmediato sólo se conoce en términos agregados a nivel de España. A partir de la variación computada para el conjunto nacional para cada una de dichas rúbricas se calcula proporcionalmente lo atribuido a cada Comunidad Autónoma, lo que muestra un resultado provisional de la Renta Familiar Bruta Disponible.

Es evidente que tanto la estimación de la Renta Regional como la de la Renta Familiar Bruta Disponible, no es más que una mera proyección de los resultados obtenidos para el VAB a coste de los factores, en base a los indicadores macroeconómicos generales. Unos resultados que habrán de ajustarse posteriormente al disponerse de los datos desagregados regionales directos de cada autonomía.

Para estimar la Renta Familiar Bruta Disponible en términos de poder de compra, se parte del índice relativo de precios de cada autonomía obtenido a partir del índice del año precedente, una vez incorporada la tasa de variación del IPC de cada Comunidad Autónoma. La estructura relativa de los precios de consumo por comunidades autónomas procede de la estimación realizada por el INE para EUROSTAT, publicada en Síntesis de Indicadores Económico de la Dirección General de Previsión y Coyuntura, septiembre 1.992.

Glosario de términos macroeconómicos regionales.

Valor Añadido Bruto (al coste de factores):

Agregación de la aportación de cada rama o sector productivo el volumen de la riqueza generada en un determinado período y territorio. El VAB, por definición, es la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios producidos por un sector menos los consumos intermedios utilizados. Por tanto es también la suma de los costes laborales, los impuestos directos satisfechos, el consumo de capital fijo y el excedente neto empresarial. Cuando está referido a los valores constantes de un año precedente, el VAB a los precios corrientes se corrige con el crecimiento de los precios implícitos del período analizado.

Renta Regional Bruta (al coste de factores):

El VAB contempla la producción obtenida en un determinado espacio geográfico. Pero ocurre que dicha producción se logra a veces utilizando factores productivos no residentes (trabajo y capital). Al agregar o restar el VAB el importe de las rentas de factores no residentes, se obtiene el agregado de Renta Regional Bruta.

Renta Familiar Bruta Disponible:

Una parte de la Renta Regional Bruta de un espacio geográfico es percibida por los hogares residentes. Los salarios netos de cuotas de la Seguridad Social, las rentas de capital y las rentas mixtas percibidas por los empresarios, agricultores, profesionales y autónomos. Este agregado se define como rentas directas percibidas antes del pago de los impuestos directos. Al incorporar a las rentas familiares directas las procedentes de las prestaciones sociales dinerarias y otras transferencias monetarias y deducir el importe de los impuestos directos satisfechos por los hogares, queda el volumen de renta bruta de que dispone la población residente para el consumo y para el ahorro. Las amortizaciones del patrimonio uti-

lizado en la actividad productiva por las familias queda integrado en la Renta Familiar Bruta Disponible. Deducido dicho consumo de capital fijo se obtiene la Renta Familiar Neta Disponible.

Renta Familiar Bruta disponible según poder de compra:

La Renta Familiar Bruta Disponible representa el valor en pesetas corrientes de cada año de dicho agregado. Pero ocurre que los precios relativos de los bienes y servicios consumidos son diferentes según Comunidades Autónomas. Así, por ejemplo, los precios relativos de Cataluña en 1.995 superaban en el 15.9% a los de Extremadura. Al corregir el nivel de Renta Familiar según el índice de precios de consumo relativo de cada Comunidad Autónoma, se obtiene el agregado de Renta Familiar Disponible según poder de compra, que es representativo del auténtico nivel de vida de la población residente en cada autonomía.

Índice de Especialización Sectorial:

Evaluated el VAB por habitante de una rama o sector productivo de cada Comunidad Autónoma y calculado el importe correspondiente a la media española, el índice de especialización sectorial resulta de enfrentar el VAB por habitante del sector analizado de cada autonomía con la media española igual a 100.

Cuota e Índice de Especialización Exportadora:

Está referida solamente a la exportación de mercancías al extranjero, no al resto de España. Se obtiene a partir de los valores de la exportación de cada autonomía al extranjero (Estadística de Aduanas), frente al volumen estimado de la producción de bienes exportables (productos agropesqueros e industriales). El cociente entre el valor de las exportaciones y la producción interna estimada es la cuota exportadora en porcentaje. Tomando valor 100 para la cuota exportadora del conjunto de España, se obtienen los índices de especialización exportadora de cada Comunidad Autónoma.

Anexo 1. Sector agropesquero, aportación por ramas de producción % a al producción final de la Comunidad. Año 1994.

COMUNIDADES	CEREALES	LEGUMINOSAS	PAJAS	TUBÉRCULOS	CULTIVOS INDUSTR.	CULTIVOS FORRAJEROS	PASTOS Y PRADOS	HORTALIZAS	CÍTRICOS	FRUTAS	VIÑEDO	OLIVAR	OTROS CULTIVOS	FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES	SEMILLAS Y PLANTONES	TOTAL AGRICULTURA
ANDALUCÍA	5,03	0,72	0,60	2,61	7,12	0,08	0,00	24,95	2,20	3,27	1,69	19,03	0,00	4,06	1,07	72,43
ARAGÓN	15,75	0,14	0,74	1,09	1,86	2,69	0,00	4,45	0,00	9,66	1,26	1,11	0,12	0,04	2,31	41,22
ASTURIAS	0,03	2,89	0,00	7,37	0,00	0,00	0,00	3,17	0,00	0,75	0,03	0,00	0,00	0,26	0,04	14,54
BALEARES	2,61	0,26	0,00	4,58	0,02	0,00	0,00	28,98	2,17	6,97	0,53	0,04	0,28	5,46	0,00	51,90
CANARIAS	0,13	0,06	0,00	6,76	0,01	0,00	0,00	28,17	2,72	15,63	3,05	0,00	0,02	6,11	1,23	63,89
CANTABRIA	0,10	0,25	0,00	1,72	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,02	0,04	0,00	0,00	0,16	0,00	2,39
CAST. LA MANCHA	13,75	0,41	0,98	1,37	7,46	0,60	0,00	14,18	0,00	1,27	14,02	4,82	0,00	0,14	0,41	59,41
CAST. Y LEÓN	24,43	0,69	1,34	3,13	10,05	0,61	0,00	2,91	0,00	0,65	0,96	0,05	0,00	0,12	0,55	45,29
CATALUÑA	5,90	0,19	0,26	1,85	0,26	0,90	0,00	7,52	0,37	10,24	1,89	2,14	0,01	2,03	0,95	34,51
C. VALENCIANA	1,88	0,10	0,00	1,52	0,28	0,28	0,00	15,25	37,27	9,30	1,71	1,59	0,05	3,93	1,01	74,17
EXTREMADURA	17,18	0,19	0,00	0,93	12,51	0,00	0,00	9,85	0,02	4,18	3,26	4,99	1,32	0,18	0,70	55,31
GALICIA	0,76	0,88	0,00	5,66	0,00	0,00	0,00	4,72	0,10	1,47	3,32	0,00	0,00	1,31	0,05	18,27
MADRID	10,27	0,43	0,25	2,98	0,75	0,00	0,00	18,52	0,00	1,08	1,91	1,23	0,12	2,20	0,20	39,94
MURCIA	0,43	0,06	0,45	2,05	2,07	0,00	0,00	37,45	7,28	16,46	1,81	0,43	0,11	3,35	1,00	72,95
NAVARRA	16,55	0,35	1,88	0,61	1,88	1,23	0,00	15,47	0,00	2,51	3,36	0,56	0,00	0,70	1,68	46,58
PAIS VASCO	4,47	0,35	0,24	2,08	2,15	0,00	0,00	11,54	0,00	1,99	3,23	0,01	0,00	1,03	0,60	27,69
RIOJA (LA)	8,38	0,78	1,69	5,39	3,56	0,74	0,00	24,62	0,00	7,33	10,73	0,38	0,04	0,22	3,15	67,01
ESPAÑA	3,89	0,49	0,50	2,69	4,45	0,45	0,00	14,13	4,02	5,27	3,03	5,09	0,09	2,03	0,86	51,79

COMUNIDADES	GANADO BOVINO	OVINO	CAPRINO	GANADO PORCINO	AVES	CONEJOS	EQUINO	LECHE	HUEVOS	LANA	VARIOS	SUMA GANADERIA	FORESTAL	OTROS	PESCA MARÍTIMA	SUMA
ANDALUCÍA	2,48	1,01	0,70	4,58	1,90	0,32	0,00	3,88	1,14	0,02	0,10	16,13	1,77	2,23	7,44	100,00
ARAGÓN	12,09	8,91	0,18	18,93	7,40	0,97	0,02	1,73	2,27	0,03	0,10	52,63	1,16	4,98	0,00	99,99
ASTURIAS	27,03	0,38	0,35	0,97	0,03	0,97	0,35	35,25	2,74	0,00	0,70	68,77	1,78	1,28	13,62	99,99
BALEARES	5,22	3,58	0,14	8,00	1,40	0,03	0,13	14,27	1,91	0,03	0,14	34,85	1,60	1,56	10,10	100,01
CANARIAS	1,72	0,15	1,55	1,23	1,31	1,65	0,00	5,10	6,12	0,00	0,22	19,05	0,07	0,98	16,01	100,00
CANTABRIA	30,83	0,56	0,22	0,75	0,05	1,16	0,62	42,38	2,21	0,00	0,53	79,31	2,50	1,79	14,00	99,99
CAST. LA MANCHA	5,21	7,30	0,82	7,01	1,69	0,62	0,03	5,28	5,24	0,02	0,25	33,47	3,09	4,01	0,00	99,98
CAST. Y LEÓN	9,66	6,23	0,21	13,86	1,82	0,39	0,08	13,23	2,75	0,04	0,27	48,54	1,66	4,49	0,00	99,98
CATALUÑA	8,35	1,71	0,08	25,63	10,81	1,34	0,03	5,69	3,81	0,00	0,04	57,49	1,60	1,67	4,73	100,00
C. VALENCIANA	0,25	1,38	0,17	8,37	4,07	0,57	0,15	1,08	2,45	0,00	0,22	18,71	0,32	1,29	5,51	100,00
EXTREMADURA	7,63	9,26	1,15	16,27	0,56	0,23	0,32	2,83	0,52	0,20	0,93	39,90	2,94	1,86	0,00	100,01
GALICIA	9,54	0,37	0,22	4,70	4,19	1,02	0,00	19,97	3,18	0,01	0,25	43,45	7,57	2,76	27,95	100,00
MADRID	9,01	3,37	0,43	7,82	19,08	0,09	0,01	13,54	5,23	0,02	0,02	58,62	0,80	0,62	0,00	99,98
MURCIA	0,45	2,49	0,42	15,93	1,52	1,01	0,01	1,13	0,38	0,00	0,06	23,40	0,13	2,26	1,27	100,01
NAVARRA	8,66	6,43	0,23	12,39	4,10	1,04	0,11	9,05	4,62	0,02	0,06	46,71	2,14	4,56	0,00	99,99
PAIS VASCO	10,41	1,24	0,17	2,21	0,75	0,59	0,09	18,31	3,46	0,01	0,32	37,56	7,33	3,19	24,23	100,00
RIOJA (LA)	6,84	5,32	0,20	5,01	5,24	1,86	0,34	2,73	1,35	0,01	0,15	29,05	1,54	2,38	0,00	99,98
ESPAÑA	6,71	3,39	0,45	10,63	3,64	0,72	0,07	8,03	2,64	0,03	0,22	36,53	2,28	2,69	6,70	99,99

Anexo 2. Sector industrial, aportación por ramas de producción al VAB industrial en cada Comunidad (%). Año 1991.

COMUNIDADES	ENERGIA Y AGUA	MINERALES Y METALES	MINERALES Y PRODUCTOS NO METÁLICOS	PRODUCTOS QUÍMICOS	PRODUCTOS METÁLICOS	MATERIAL DE TRANSPORTE	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	TEXTIL CUERO Y CALZADO	PAPEL Y DERIVADOS	MADERA, CORCHO Y MUEBLES	CAUCHO, PLÁSTICOS Y OTRAS MANUFACTURAS	SUMA
ANDALUCÍA	17,76	3,16	8,73	6,54	11,54	6,20	28,62	6,58	4,20	3,51	3,16	100,00
ARAGÓN	15,44	1,46	5,30	6,00	25,19	16,29	10,32	7,84	5,76	3,27	3,13	100,00
ASTURIAS	40,68	21,08	7,53	2,69	9,27	276	9,61	1,29	2,05	2,51	0,53	100,00
BALEARES	25,67	0,00	8,86	1,18	7,15	0,82	19,87	17,13	4,40	6,68	8,24	100,00
CANARIAS	28,34	0,18	7,96	3,66	9,06	1,89	33,26	1,53	7,80	3,71	2,61	100,00
CANTABRIA	7,11	8,39	8,56	11,92	23,28	7,30	19,91	2,98	3,23	2,14	5,18	100,00
CAST. LA MANCHA	26,20	0,60	10,71	6,78	12,00	0,85	18,55	15,13	2,19	5,31	1,68	100,00
CAST. Y LEÓN	25,94	1,37	6,04	3,88	9,94	16,12	19,72	4,17	3,25	3,64	5,93	100,00
CATALUÑA	12,06	0,90	5,37	7,17	21,88	6,93	11,30	15,72	8,84	3,28	6,55	100,00
C. VALENCIANA	11,46	1,06	13,60	5,81	11,34	5,63	12,51	19,93	4,01	7,63	7,02	100,00
EXTREMADURA	60,59	0,28	4,50	1,70	7,04	0,16	16,80	3,89	1,27	3,23	0,54	100,00
GALICIA	20,47	4,36	9,61	3,61	12,88	12,50	17,23	6,62	3,43	7,00	2,29	100,00
MADRID	11,86	0,59	3,94	9,46	28,31	6,86	9,41	5,26	18,08	2,91	3,32	100,00
MURCIA	21,35	3,14	6,39	5,19	10,93	3,74	25,09	11,29	3,59	7,09	2,20	100,00
NAVARRA	5,06	8,97	7,33	2,14	24,12	14,62	16,90	3,65	9,44	3,69	4,18	100,00
PAIS VASCO	12,89	10,61	4,21	5,55	35,47	5,98	16,90	1,74	6,00	3,28	8,20	100,00
RIOJA (LA)	7,48	0,72	6,65	3,85	17,66	5,19	6,07	15,00	5,77	6,18	6,55	100,00
CEUTA Y MELILLA	40,83	0,58	8,27	3,33	5,40	0,58	24,85	1,92	7,00	0,87	1,93	100,00
ESPAÑA	16,46	3,15	7,05	6,17	19,18	7,37	14,40	9,89	7,19	4,16	4,98	100,00

Anexo 3. Sector servicios, aportación por ramas de producción al VAB de los servicios de cada Comunidad (%). Año 1991.

COMUNIDADES	RECUPERACIÓN Y REPARACIONES	SERVICIOS COMERCIALES	HOSTELERIA Y RESTAURANTES	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	CREDITOS Y SEGUROS	ALQUILER INMUEBLES	ENSEÑANZA Y SANIDAD (PRIVADAS)	OTROS SERVICIOS PARA LA VENTA	SERVICIO DOMESTICO	SERVICIOS PUBLICOS	SUMA
ANDALUCÍA	3,68	19,12	10,20	10,06	8,28	8,99	2,60	9,90	1,88	25,29	100,00
ARAGÓN	3,90	18,67	8,47	11,44	10,65	9,19	2,90	9,56	1,16	24,06	100,00
ASTURIAS	4,11	22,48	8,03	11,44	8,54	5,46	2,18	10,72	1,86	25,18	100,00
BALEARES	2,30	14,70	35,28	8,44	7,09	8,55	2,57	7,76	1,19	12,12	100,00
CANARIAS	2,26	21,97	17,78	11,10	6,07	7,66	2,60	10,03	1,26	19,27	100,00
CANTABRIA	4,64	18,99	9,72	11,91	9,11	10,14	2,29	9,20	1,14	22,86	100,00
CAST. LA MANCHA	4,37	19,96	6,53	10,67	8,64	9,02	2,51	9,43	1,30	27,57	100,00
CAST. Y LEÓN	3,30	18,21	7,17	10,55	8,73	9,18	3,22	9,95	1,36	28,33	100,00
CATALUÑA	4,33	22,81	9,38	10,10	11,01	9,29	3,52	13,29	2,01	14,26	100,00
C.VALENCIANA	4,65	25,23	9,36	10,14	9,47	10,56	2,30	10,04	2,04	16,21	100,00
EXTREMADURA	3,37	19,37	6,67	8,62	8,08	8,33	2,59	9,47	1,41	32,09	100,00
GALICIA	4,66	19,53	8,85	11,34	8,71	9,66	2,69	9,55	1,66	23,35	100,00
MADRID	3,37	16,86	8,04	10,29	13,67	7,04	3,30	16,66	1,99	18,78	100,00
MURCIA	4,38	22,99	7,04	8,84	8,88	8,84	1,99	10,94	1,80	24,30	100,00
NAVARRA	5,37	18,20	8,32	10,86	11,37	8,78	4,85	9,69	1,54	21,02	100,00
PAIS VASCO	3,79	18,71	6,84	13,35	12,22	8,67	3,76	11,43	1,87	19,36	100,00
RIOJA (LA)	5,94	20,47	7,18	7,73	11,53	10,05	3,60	10,22	1,10	22,18	100,00
CEUTA Y MELILLA	1,58	15,42	4,16	7,45	3,25	5,16	2,07	5,99	1,44	53,48	100,00
ESPAÑA	3,85	20,06	9,92	10,42	10,23	8,69	2,99	11,86	1,78	20,20	100,00